



INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA

NIT 860.008.384-1

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 364-5, PARAGRAFO 2, NUMERAL 3, DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

SE PERMITE INFORMAR A LA SOCIEDAD CIVIL:

MONTO Y DESTINO DE LA REINVERSION DEL BENEFICIO O EXCEDENTE NETO

Para el efecto, hechas las verificaciones correspondientes y a las informaciones rendidas por el área contable, el **excedente fiscal para el año gravable 2024**, por valor de \$1,810,215,000, del cual se trató como renta exenta para el año gravable 2024, el valor de \$1.807.855.000, suma que se destinará una parte como ASIGNACIÓN PERMANENTE y otra para los planes y programas propios de la entidad, siguiendo las indicaciones de la normatividad vigente, particularmente, atendiendo lo estipulado en los artículos 1.2.1.5.1.27 y 1.2.1.5.1.29 del Decreto 1625 de 2016, de la siguiente manera y plazo, así:

1. La suma de \$903.927.500 como ASIGNACIÓN PERMANENTE, que se destinará para la renovación y adquisición de equipo médico científico, en un plazo de hasta cinco (5) años.
2. Para los planes y PROGRAMAS ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, a cargo del área de la Unidad Estratégica de Investigación y Educación Médica, la suma total de \$903.927.500, para aplicarlos en un plazo de hasta cinco (5) años; tales planes y programas son:
 - Congresos
 - Foros
 - Seminarios

Es importante mencionar que el **beneficio contable** para el año gravable 2024, fue de \$2.698.933.363



JOHN FREDI ROZO ARIAS

Revisor Fiscal

T.P. 257844

Designado por Timonel Capital Consulting SAS